



AYUD0235T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

Ámbitos de actuación

- A. Longevidad activa, inclusiva y significativa.
- B. Garantía de derechos de la infancia y la familia.
 - Línea B.1: Prevención, apoyo e intervención para favorecer la capacidad y la responsabilidad familiar, favoreciendo interacciones positivas entre los miembros, así como promoción de la dimensión comunitaria de la intervención.
 - Línea B.2: Promoción de los derechos de la infancia y de la participación infantil, en el marco de la planificación autonómica y municipal.
 - Línea B.3: Complementariedad al acogimiento y a la adopción de niñas, niños y adolescentes y apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes que hayan estado bajo una medida de protección y que hayan abandonado el sistema, o complemento de actuaciones en los programas de preparación para la vida independiente.
- C. Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.
- D. Inserción social e inclusión activa de población de especial vulnerabilidad.
 - Línea D.1: Atención de necesidades básicas, urgentes y puntuales de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
 - Línea D.2: Inclusión de personas en situación de especial dificultad o en situación de riesgo de exclusión al margen de su pertenencia a un colectivo concreto, incluyendo la atención integral a personas sin hogar.
 - Línea D.3: Promoción social de la comunidad gitana.
 - Línea D.4: Atención a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social.
 - Línea D.5: Integración sociolaboral de personas reclusas y ex reclusas.
 - Línea D.6: Apoyo al mantenimiento de redes de servicios de atención integral a personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.
 - Línea D.7: Apoyo al mantenimiento de servicios de atención a personas con VIH/sida y de mejora de su inserción sociolaboral.
 - Línea D.8: Atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
 - Línea D.9: Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social.
- E. Participación solidaria de la ciudadanía.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0235T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud -continuación-

Título del programa

Presupuesto total programa

Cuantía solicitada

€

€

Para aquellas solicitudes de importe superior a 6.010,12 € la entidad declara bajo su responsabilidad:

- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Hallarse al corriente del pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora del artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.

Y solicita el abono anticipado por el importe total concedido, así como la exoneración de la presentación de garantías.

¿Ha obtenido en el ejercicio anterior subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF?

Sí No

¿Para qué programa y en qué importe?

Documentación a aportar

- Poder bastante en derecho para actuar, en su caso, en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

- Aporta la documentación.
- Declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido modificación.
- Está en poder de cualquier órgano de la administración actuante y no ha sufrido modificación.

En este último caso deberán indicar el órgano en el que lo aportaron

- Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.

- Aporta la documentación.
- Declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido modificación.
- Está en poder de cualquier órgano de la administración actuante y no ha sufrido modificación.

En este último caso deberán indicar el órgano en el que lo aportaron

- Estatutos debidamente legalizados.

- Aporta la documentación.
- Declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido modificación.
- Está en poder de cualquier órgano de la administración actuante y no ha sufrido modificación.

En este último caso deberán indicar el órgano en el que lo aportaron

- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente.

- Aporta la documentación
- Declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido modificación.
- Está en poder de cualquier órgano de la administración actuante y no ha sufrido modificación.

En este último caso deberán indicar el órgano en el que lo aportaron

- Ficha de acreedores de cada uno de los posibles beneficiarios de la solicitud de ayuda.

- Aporta la documentación, declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido ninguna modificación o está en poder de cualquier órgano de la administración actuante y no ha sufrido modificación.
- Declara haberla aportado en convocatorias anteriores y no ha habido ninguna modificación.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0235T01

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES.

Página 3 de 4

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que los estatutos que rigen su funcionamiento no han sufrido modificación alguna. En caso contrario, los nuevos estatutos se adjuntan a la presente solicitud.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- > No haber rechazado sin causa justa, subvención en convocatoria anterior.
- > Haber solicitado o percibido las siguientes subvenciones para el programa objeto de esta solicitud:

- > Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- > En el caso de fundaciones y asociaciones, que ha presentado las cuentas anuales correspondientes, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria de la situación financiera y de los resultados de la fundación o asociación, de acuerdo con lo establecido en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- > Asimismo declara (*márquense las declaraciones que se realizan*):
Que todo el personal de la entidad o institución colaboradora (incluido el voluntario) que desarrolla profesiones, oficios o actividades que implican contacto habitual con menores cumple el requisito establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
Que la entidad o institución colaboradora se compromete a la inmediata sustitución del empleado afectado de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0235T01

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES.

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

| EPÍGRAFE | INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
|---------------------------|--|
| ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: | Subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria para fines sociales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. |
| RESPONSABLE: | Dirección General de Servicios Sociales y Mayores de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. |
| FINALIDAD: | Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por la Sección de Subvenciones. |
| LEGITIMACIÓN: | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). |
| DESTINATARIOS: | No se cederán datos a terceros. |
| DERECHOS: | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es |
| INFORMACIÓN ADICIONAL: | Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0235T01ProteccionDatos.pdf |

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):